UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 014 DE 2018 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

32-

Fusagasugá, 2018-04-03

**INFORME FINAL**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "*Por la cual se hace un nombramiento*", el inciso 3 del Artículo 19 del acuerdo N° 012 de 2012 "*Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*" y el literal C del Articulo 21 de la Resolución 206 de 2012 "*Manual de Contratación*" y

**CONSIDERANDO**

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 "*Por la cual se da Cumplimiento a la ley de Garantías Electorales*" el día 02 de Marzo de 2018, se publicaron a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga los términos de referencia de la invitación pública N° 014 que tiene como objeto el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**."

2. Que, de acuerdo al numeral **6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA** establecido en los términos de referencia, el día 05 de marzo de 2018 no se recibieron Observaciones a los términos de la invitación Publica 014 de 2018, por parte de la proponente.

3. Que el día 09 de marzo de 2018, se recibió única Oferta a la Invitación Publica 014-2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre del proceso, la cual se especifica a continuación.

| N° | PROPONENTE | NIT ó CC |
|---|---|---|
| 1 | CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ | 52055197-8 |

4. Que el día 13 de marzo de 2018, se publicaron los resultados a las Evaluaciones de la Oferta recibida dentro del proceso a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga donde los resultados fueron los siguientes:

| PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|---|
| **PROPONENTES** | |
| Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado) | INHABILITADA |
| Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado) | HABILITADA |
| Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado) | HABILITADA |

5. Que, el día 14 de marzo de 2018, se presentaron observaciones por parte de la proponente **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ,** con el fin de subsanar la propuesta.

6. Que, el día 15 de marzo de 2018, se realizó Adenda N°01 modificando el cronograma a los términos de referencia, por motivos de fuerza mayor del orden Administrativo.

7. Que el día 20 de marzo de 2018, se realizó Adenda N°02 modificando el cronograma a los términos de referencia, por motivos de fuerza mayor del orden Administrativo.

8. Que, el día 21 de marzo de 2018 se recibe oficio por parte de la Dirección Jurídica HABILITANDO a la proponente **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ.**

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 014 DE 2018 PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

**9.** Que el día 22 de marzo de 2018, se realizó Adenda N°03 modificando el cronograma a los términos de referencia, por motivos de fuerza mayor del orden Administrativo.

**10.** Que el día 02 de abril de 2018, se realizó Adenda N°04 modificando el cronograma a los términos de referencia, teniendo en cuenta que las áreas que intervienen en el proceso mediante la realización de la respuesta a las observaciones, realizaron la entrega de las mismas, con el fin de optimizar los tiempos en el desarrollo del proceso.

**11.** Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación publica 014 de 2018 (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se obtuvieron los siguientes resultados finales de Evaluación:

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|---|
| FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES | PROPONENTE |
| | CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ |
| Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado) | HABILITADO |
| Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado) | HABILITADO |
| Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado) | HABILITADO |
| **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE PUNTAJE** | **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ** |
| Evaluación Económica ( 50 Puntos) | 50 |
| Evaluación Técnica Adicional (40 Puntos) | 40 |
| Incentivo a la Industria Nacional (5 puntos) | 5 |
| Incentivo a la MYPIME (5 puntos) | 5 |
| **TOTAL PUNTAJE** | **100** |

**12.** Que, el 03 de Abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, en la cual una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, observación a los resultados de las evaluaciones y respuesta a los mismos y resultados que otorgan puntaje, en cumplimiento al cronograma del proceso a través del correo institucional (comprasudec@ucundinamarca.edu.co) y conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 del 29 de noviembre de 2017 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* Funciones del comité de contratación, el Comité de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ.**

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**
Director Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Abg. Camila A Bernal R
Oficina Juridica

Vo. Bo. Jefe de Compras

32.1.1-